

~~HOSPITAL~~
REPUBLICA DE COLOMBIA
VALLEDUPAR CESAR
HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCION No. 459 de Septiembre 05 de 2018

Por medio de la cual se autoriza un traslado al Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, para la vigencia fiscal 2018

EL GERENTE DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, en uso de sus facultades legales y:

CONSIDERANDO:

- Que la Junta Directiva de la **ESE Hospital Rosario Pumarejo de López**, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2018, mediante Acuerdo N° 321 del 20 de Diciembre de 2017, en la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$69.085.215.169)**.
- Que mediante la Resolución No.006024 de fecha Diciembre 29 de 2017 emanada del Consejo Departamental de Política Fiscal **CONFIS**, fue aprobado el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López para la vigencia fiscal 2018, en la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$69.085.215.169)**.
- Que el gerente del Hospital Rosario Pumarejo de López ESE desagregó el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1ro) de enero y el (31) de diciembre de 2018 mediante Resolución No. 773 del 29 de Diciembre de 2017, en la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$69.085.215.169)**.
- Que con corte agosto de 2.018 se han adicionado al Presupuesto de Ingresos y Gastos la suma de **OCHO MIL SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$8.060.889.722)** para un Presupuesto Definitivo de **SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$77.146.104.891)**.
- Que Los traslados presupuestales al interior de cada uno de los grupos que conforman los Gastos de Funcionamientos (Gastos de personal, Gastos generales y Transferencias corrientes), los Gastos de Operación Comercial y los de Gastos de Inversión, podrán ser efectuados directamente por el Gerente de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López mediante Resolución, siempre que no se modifique el valor total de cada grupo, Decreto 4836 de 2011, art. 1.

~~HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ~~
REPUBLICA DE COLOMBIA
VALLEDUPAR CESAR
HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCION No. 459 de Septiembre 05 de 2018

- Que evaluada la Ejecución Presupuestal de Gastos se observa que en la vigencia existen saldos disponibles en rubros que por la dinámica propia no se realizarán e insuficiencias en otros que se requieren, para realizar compromisos en el contexto de la eficiencia de la ejecución del presupuesto.
- Que para adquirir compromisos en el contexto del artículo 71 del Decreto 111-96 en la ley de apropiaciones del Hospital Rosario Pumarejo de López se hace necesario realizar créditos y contra créditos, indispensable para el normal funcionamiento, sin que ello modifique el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, y los gastos de inversión.
- Que el Artículo 25 del Decreto 115 de 1996 Dice: Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir **contra créditos y créditos** al Presupuesto de Gastos de Funcionamientos, Gastos de Operación e Inversión de la **ESE Hospital Rosario Pumarejo de López** de la Vigencia 2018 en la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE DE PESOS MCTE (\$228.537.000)**, según el siguiente detalle:

ARTÍCULO SEGUNDO: realizar los siguientes **contra créditos** en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación e Inversión de la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López.

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2	GASTOS GENERALES	65,201,000
203	CUENTAS POR PAGAR GASTOS GENERALES	65,201,000
203040001	CUENTAS POR PAGAR GASTOS GENERALES VIGENCIA ANTERIOR	65,201,000
8	GASTOS DE INVERSION	163,336,000
800000005	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	30,000,000
801	CUENTAS POR PAGAR GASTOS DE INVERSION	133,336,000
801000001	CUENTAS POR PAGAR GASTOS DE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR	133,336,000
TOTAL CONTRACREDITO		228,537,000

E

~~HOSPITAL~~
~~ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ~~
~~EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO~~
REPUBLICA DE COLOMBIA
VALLEDUPAR CESAR
HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCION No. 459 de Septiembre 05 de 2018


ARTÍCULO TERCERO: realizar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamientos, Gastos de Operación e Inversión de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López.


CODIGO	RUBRO	VALOR
2	GASTOS GENERALES	65,201,000
202	GASTOS DE OPERACION	65,201,000
20201	ADQUISICION DE BIENES	65,201,000
202010202	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	25,000,000
202020103	ELEMENTOS DE ASEO Y BOLSAS HOSPITALARIAS	40,201,000
8	GASTOS DE INVERSION	163,336,000
800000004	ADQUISICION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	163,336,000
TOTAL CREDITO		228,537,000

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Valledupar, Septiembre 05 de 2018


Dr. ARMANDO DE JESUS ALMEIRA QUIROZ
Gerente


Proyectó: ISMAEL TINOCO PINEDA
Jefe Presupuesto